



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2023-7-1-0002310

Montevideo, 6 OCT. 2023

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 31/023, de 14 de febrero de 2023 y su modificativa N° 45/023, de 31 de marzo de 2023, ambas dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. María Paula Caraballo Vergara, con el fin de desempeñarse como Ingeniera Agrónoma para Certificación, en el marco del Proyecto de "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU) – Contrato de Préstamo N° 9305-UY;

II) que consta incorporada a fs. 18 la declaración jurada de la consultora

III) que el 5 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de la renovación contractual en relación a la referida consultora, en las condiciones indicadas a fs. 38;

IV) que el 8 de setiembre de 2023, la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso intervino preventivamente la renovación contractual de referencia por el período 26 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la renovación contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros, que delega atribuciones;

EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento

RD 190

de servicios, de la Sra. María Paula Caraballo Vergara, cédula de identidad N° 4.029.484-9, con el fin de desempeñarse como Ingeniera Agrónoma para Certificación, por el período: 26 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024, con opción de renovación, en el marco del Proyecto de “Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU) - Préstamo BIRF N° 9305-UY, y de acuerdo al proyecto contractual y Términos de Referencia incorporados de fs. 23 a 31.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada, asociada a su carga horaria, será de \$ 90.171 (pesos uruguayos noventa mil ciento setenta y uno) por 40 horas semanales de labor más IVA, reajutable por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), Lic. Javier Aznárez, a suscribir la renovación contractual correspondiente, en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6º) Vuelva a la UGP para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden, a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la UCOD para la publicación de la presente Resolución en la página web de la Secretaría de Estado.

8º) Oportunamente, archívese.



Ing. Agr. Juan I. Buffa
Ministro Interino
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

